CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, 21 de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio de fecha 13 de septiembre de 2023, ordenado dentro del proceso Ejecutivo a continuación de ordinario laboral Rad.2020-00105-01, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, Caldas, a fin de realizar diligencia de secuestro del establecimiento de comercio "*COMIDAS RÁPIDAS CHEFFERS*".

En comisorio se indica que se cuenta con facultad para subcomisionar Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 408
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 171743112-001-2021-00105-02
DEMANDANTE: YOLIMA ELISA BARCOS BLANCO
DEMANDADO: JOSÉ FERNANDO SOTO GALLEGO

RADÍQUESE, AUXILIESE Y DEVUÉLVASE, el Despacho Comisorio de fecha 13 de septiembre de 2023, en la forma solicitada por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS.

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio ya referenciado, ordenado dentro del proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL, promovido por la señora YOLIMA ELISA BARCOS BLANCO contra el señor JOSÉ FERNANDO SOTO GALLEGO, y toda vez que, en el mismo, se otorgó la facultad para Subcomisionar; en atención a ello se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía del Municipio de Chinchiná, Caldas para que realice la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado "*COMIDAS RÁPIDAS CHEFFERS*", identificado con matrícula 22325 ubicado en la carrera 9 No. 9 – 63 de Chinchiná, Caldas.

JARICH

El funcionario subcomisionado está facultado para adelantar la presente diligencia judicial, también para nombrar secuestre y fijar sus honorarios provisionales, a quien deberá identificarlo plenamente, especificar dirección, teléfono y verificar que hace parte de la lista vigente de auxiliares de la justicia y estar debidamente acreditado para actuar como tal y demás facultades indicadas en el comisorio.

Envíese el link de acceso al Despacho Comisorio, para que la autoridad de policía tenga acceso a la totalidad de las piezas procesales remitidas por el Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

J4PMCH

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28dac4b3362e779bc4c3c1636e9b7c63c260c74b4f2037b3d348b007d01b0428**

Documento generado en 21/09/2023 09:50:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica